# SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

### Memorando Nro. SNAI-SNAI-2021-0325-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

PARA: Linda Cristina Cepeda Pañora

Directora de Planificacion, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura

Organizativa - Encargada

ASUNTO: Aprobación de las Políticas de Seguridad del Servicio Nacional de Atención

Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes

Infractores - SNAI

#### De mi consideración:

En atención al memorando N° SNAI-DPISPPP-2021-0277-M, que en su parte pertinenete indica: "Mediante Acuerdo Ministerial No. 025-2019 de 20 de septiembre de 2019, publicado en Registro Oficial Edición Especial Nro. 228 de 10 de enero de 2020, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información expidió el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información V.2.0 -EGSI-, el cual es de implementación obligatoria en las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva; misma que, en su parte pertinente menciona en su Art. 6: "Responsabilidades del Comité de Seguridad de la Información"; literal a: "Gestionar la aprobación de la política y normas institucionales en materia de seguridad de la información, por parte de la máxima autoridad de la Institución".

En este contexto y con el propósito de continuar con la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información Institucional (EGSI), solicito a usted de la manera más cordial, aprobar las Políticas de Seguridad adjunto; instrumento que previamente ha sido validado por el Comité de Seguridad de la Información (CSI), en reunión extraordinaria del 15 de enero del 2021".

Me permito poner en su conocimiento que las Políticas de Seguridad del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores - SNAI, se encuentran aprobadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,









# SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

### Memorando Nro. SNAI-SNAI-2021-0325-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

## Documento firmado electrónicamente

Abg. Edmundo Enrique Moncayo J. **DIRECTOR GENERAL DEL SNAI** 

#### Referencias:

- SNAI-DPISPPP-2021-0277-M

#### Anexos:

- $-dtic\_politicas usos er vicios conectividad\_y\_equipos\_validada.pdf$
- $-acta\_(aprobacion\_politica\_seguridad\_informacion\_y\_uso,\_conectividad\_equipos\_egsi) v1.pdf$







